

ACTA DE SELECCION INVITACION PÚBLICA No 10 DE 2016

CONTRATACIÓN PARA REALIZAR LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ADQUIRIR:

- SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION
- SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION

AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO

El Presidente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Haciendo uso de las facultades legales, obrando en nombre y representación de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía,

CONSIDERANDO

Que es necesario contratar LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ADQUIRIR:

- SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION
- SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION

AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO

Que el día 11 de octubre de 2016, se procedió a la publicación de los pre-términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 04 de noviembre de 2016, se dio Apertura a la Invitación Pública 10 de 2016 y se procedió a la publicación de los términos definitivos en la página WEB de la Compañía.

Que el día 09 de noviembre de 2016, a las 09:00 am, se realizó la audiencia de aclaración de términos.

Que el día 18 de noviembre de 2016, se realizó el cierre de la invitación Pública cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:


1) SEIDOR COLOMBIA SAS

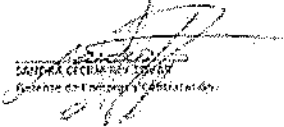
2) MT BASE SAS


Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, financiera, técnica y la evaluación técnica y económica.

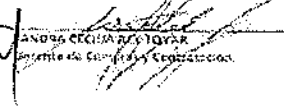
Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, el resultado fue el siguiente:

CONSOLIDADO HABILITACIONES

	PROCESO OPERATIVO CONTRATACION		Código	ANO 2017 - 1 - 1 - 1
	FORMATO CONSOLIDADO HABILITACIONES MODALIDAD PUBLICA Y CERRADA		Versión	01
			Fecha	2016/06/27
Agenca Sandra Cecilia Rey Torar Gerente Comercial y Contratación	Revisó Diana Carolina Suarez Profesional Especializada	Elaboró Diana Carolina Suarez Profesional Especializada		
CONSOLIDADO SOBRE TÉCNICAS				
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACION PARA REALIZAR LA CONVERSION A PARADIGMA SAS, ACCIONES DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TECNICO PARA LA SUSTENTACION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ASOCIADO.				
* SE REALIZO ANALISIS PRELIMINAR STANDARD USER PUBLICACIONES * SE REALIZO FOR ANÁLISIS DE USUARIOS PUBLICACIONES * SE REALIZO FOR ANÁLISIS DE USUARIOS PUBLICACIONES * SE REALIZO FOR ANÁLISIS DE USUARIOS PUBLICACIONES				
AL SER EL OBJETO DEL CONTRATO DE CARÁCTER TÉCNICO SE DEBE ENTENDER QUE EL CONTRATADO DEBE ENTENDER LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TECNICO Y LA SUSTENTACION DEL CONTRATO.				
Evaluación económica	MEJORES OFERTAS	MEJORES OFERTAS		
Criterio A Mayor valor ofertado	731.122,71	730,0		
SUBTOTAL	1020	974		
PUNTAJE TOTAL	2040	974		


 Sandra Cecilia Rey Torar
 Gerente Comercial y Contratación

	PROCESO OPERATIVO CONTRATACION		Código	ANO 2017 - 1 - 1 - 1
	FORMATO CONSOLIDADO EVALUACION MODALIDAD PUBLICA Y CERRADA		Versión	01
			Fecha	2016/06/27
Agenca Sandra Cecilia Rey Torar Gerente Comercial y Contratación	Revisó Diana Carolina Suarez Profesional Especializada	Elaboró Diana Carolina Suarez Profesional Especializada		
CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA				
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACION PARA REALIZAR LA CONVERSION A PARADIGMA SAS, ACCIONES DE FORTALECIMIENTO TECNICO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TECNICO PARA LA SUSTENTACION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ASOCIADO.				
* SE REALIZO ANALISIS PRELIMINAR STANDARD USER PUBLICACIONES * SE REALIZO FOR ANÁLISIS DE USUARIOS PUBLICACIONES * SE REALIZO FOR ANÁLISIS DE USUARIOS PUBLICACIONES * SE REALIZO FOR ANÁLISIS DE USUARIOS PUBLICACIONES				
AL SER EL OBJETO DEL CONTRATO DE CARÁCTER TÉCNICO SE DEBE ENTENDER QUE EL CONTRATADO DEBE ENTENDER LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TECNICO Y LA SUSTENTACION DEL CONTRATO.				
Evaluación económica	MEJORES OFERTAS	MEJORES OFERTAS		
Criterio A Mayor valor ofertado	731.122,71	730,0		
SUBTOTAL	1020	974		
PUNTAJE TOTAL	2040	974		


 Sandra Cecilia Rey Torar
 Gerente Comercial y Contratación

Que el 25 de noviembre de 2016 el resultado anterior, fue publicado en la página Web de la Compañía y hace parte integral de la presente acta de selección. Que en virtud de la anterior habilitación y Evaluación técnica y económica dentro del plazo establecido el oferente, MTBASE SAS Presentó observaciones, así:

MT BASE SAS:



CC16-3910 B
Bogotá D.C. 29 de noviembre de 2016

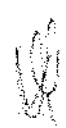
Señores:
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA.
Atte. Dra. Sandra C. Rey T. - Área de Contratación
Ciudad

Asunto: Invitación Pública No. 10 de 2016 – Observaciones Evaluación

Agradecemos su gentil suministro el día de ayer en sus oficinas, de la propuesta presentada por la empresa SEIDOR en respuesta a la invitación Pública No. 10 de 2016.

Leílos cuidadosamente cada uno de los folios de la propuesta y las respuestas a las observaciones hechas por Positiva a SEIDOR encontramos lo siguiente:

- 1) En los términos de referencia requieren, para la habilitación técnica, que para certificar el perfil de los literales 3.5.6 y 3.5.7, el oferente deberá presentar diligenciado el ANEXO No. 4 "y" presentar las certificaciones con mínimo el siguiente contenido:
 - Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.
 - Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
 - Países donde se entregó el producto
 - Valor del Contrato en Pesos Colombianos y/o dólares (opcional).
 - Fecha de la firma del contrato.
 - Fecha de inicio de ejecución del contrato
 - Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución
 - Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
 - Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación
 - Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.





El proponente SEIDOR incluyó en el Anexo 4 - Experiencia Específica del Proponente, folio 233 y ajustada en el folio 009 todos los datos solicitados, pero las certificaciones firmadas por los Clientes no registrarán esos datos, como lo exige los términos de referencia así:

- **Alumina:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multados o sancionados durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de suscripción o firma del contrato ni valor del contrato.
- **CorpBanca:** La certificación del cliente no cuenta el valor del contrato.
- **Seguros Confianza:** La certificación del cliente no cuenta con la fecha de suscripción o firma del contrato ni valor del contrato.
- **Uniandes:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multados o sancionados durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de suscripción o firma del contrato ni valor del contrato.
- **Equidad Seguros:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multados o sancionados durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de suscripción o firma del contrato ni valor del contrato.
- **Banco de la República:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multados o sancionados durante la ejecución del contrato.

Positiva solicitó aclarar estos puntos a SEIDOR, quienes lo registraron modificando el Anexo 4 con el nuevo folio 009, pero no modificó las certificaciones suscritas por los Clientes, las cuales tienen las falencias e incumplimiento a los requerimientos antes anotados. Por consiguiente, no podía haber sido habilitada técnicamente esta propuesta al no evidenciar el cumplimiento de los requisitos mencionados tanto en el Anexo 4 como también en las certificaciones de los clientes.

2) En los términos de referencia requieren, para la habilitación técnica, numeral 3.5.10 que los especialistas que dictaran las capacitaciones deben contar con certificación del producto objeto de la formación (podrán acreditar cursos de educación en los mismos (respuesta a las observaciones)) y que para certificar el perfil anterior debe adjuntarse copia de las certificaciones y copia de la cédula de ciudadanía.

Leídos cuidadosamente cada uno de los folios de la propuesta de SEIDOR y las respuestas a las observaciones hechas por Positiva encontramos lo siguiente:

- Para el Especialista Cristian Solo no se adjuntó la cédula de ciudadanía.
- El Especialista Martín Darío López tiene cédula de extranjería con fecha de vencimiento del 14-Oct-2016.
- No se encontraron en la propuesta certificaciones de cursos para los productos SAP Data Services y SAP Replicación Server para ninguno de los especialistas que harían

Calle 100 No. 20-19 Torre B Piso 11 World Trade Center, 06012 Bogotá, Colombia
www.mtbase.com



la transferencia de conocimiento y en su defecto aparece para el Especialista Alejandro Rodríguez una certificación "Web Assessment for SAP Business Objects 3.0 Intelligence BI and Enterprise Information Management CRM Solution Production Knowledge for Solution Consultant", Folio 171. Y en el Folio 004 de las explicaciones dadas por SEIDOR a Positiva afirman que ese certificado por contener la sigla "EIM" incluye los productos SAP Data Services y SAP Replication Services para lo cual adjuntan una foto del web site donde a pie de página se lee: "SAP Data Services y SAP Replication Services".

SAP Education, como se aprecia en el impreso del correo adjunto a esta comunicación, manifiesta que el curso, no incluye SAP Data Services y SAP Replication Services.

Adicionalmente la foto adjunta por SEIDOR a la propuesta no registra el nombre del especialista.

Por consiguiente, no podía haber sido habilitada técnicamente esta propuesta al no evidenciar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

3) El artículo 23 y subsiguientes de la ley 80 de 1993 establece que toda la contratación estatal se regirá por los principios de transparencia, economía y responsabilidad. La ley 1150 de 2007 recalca en el Parágrafo 2 del artículo 2, que el procedimiento de selección, sin importar cuál sea, se encuentra regido por los principios mencionados anteriormente. Adicionalmente, la escogencia del contratista deberá realizarse bajo una selección objetiva del mismo conforme a una evaluación exhaustiva de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes.

Frente a la aplicación de estos principios el Consejo de Estado en su fallo 17767 de 2011 se pronunció de manera amplia y ha dicho que "El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas...."

MTBASE desea precisar y/o confirmar si en el presente proceso se aplicó la igualdad y neutralidad, y deseamos que revisen, porque en los pre-términos de referencia se exigió dentro de los indicadores financieros un endeudamiento inferior al 70% y en los términos definitivos se aumentó al 90%, a pesar de las observaciones hechas por MTBASE, lo cual presuntamente podría indicar que no hubo neutralidad y habría un cierto conocimiento



Calle 100 No. 84-82 Base II Piso 11 World Trade Center - P.O. Box 2150250 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mtbase.com



que el nivel de endeudamiento de SEIDOR era superior al 70% y por eso se aumentó al 90% el requerimiento, como efectivamente se comprueba en los resultados de evaluación publicados por Positiva, observando un endeudamiento para dicha firma del 85.08%.

No fue comunicado públicamente alguna observación de SEIDOR solicitando el cambio de este 70% al 90%, como efectivamente ocurrió, por lo cual desconocemos la vía mediante la cual Positiva se enteró que debía aumentar dicho nivel de endeudamiento.

Cordialmente,



Diego Fernando Cardona Paz
Representante Legal - Gerente Técnico
C.C. 4.337.854 de Aguadas Caldas

MTBASE SAS
NIT: 800.220.028-1

A las observaciones presentadas por MT BASE SAS se da respuesta así:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN ETAPA DE HABILITACION Y CALIFICACION

Con el presente documento se da respuesta a las observaciones presentadas oportunamente por el oferente MTBASE SAS.

Pregunta 1

El proveedor SECOB incluye en Anexo 4 - Experiencia y Calidad del Proveedor, ítem 133 y ajustado en el ítem 1005 todos los datos solicitados, procediendo a las certificaciones solicitadas por los Clientes según los datos, como lo exige los términos de referencia.

- **Atómica:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multado o sancionado durante la ejecución del contrato. También fecha de vigencia sobre forma de contrato o valor del contrato.
- **Confianza:** La certificación del cliente no cuenta el valor del contrato.
- **Seguros Confianza:** La certificación del cliente no cuenta con la fecha de suscripción o forma de contrato o valor del contrato.
- **Unidad:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multado o sancionado durante la ejecución del contrato. También fecha de suscripción o forma de contrato o valor del contrato.
- **Equidad Seguros:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multado o sancionado durante la ejecución del contrato. También fecha de suscripción o forma de contrato o valor del contrato.
- **Banco de la República:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multado o sancionado durante la ejecución del contrato.

Positiva solicita aclarar estos puntos a SECOB, quienes lo registraron así mismo en Anexo 4 con el ítem 1005, pero no modificó las certificaciones solicitadas por los Clientes, las cuales según las fotografías e incumplimiento a los requerimientos antes citados. Por consiguiente, no podía haber sido habilitado formalmente esta propuesta al no existir el cumplimiento de los requisitos mencionados tanto en el Anexo 4 como también en las certificaciones de los clientes.

RESPUESTA realizada el análisis de la información obtenida, se encuentra que el proponente aportó lo requerido para declarar su Habilitación técnica.

Conviene resaltar que se trata de información que bajo las reglas de subsanabilidad pueden ser requeridas como efectivamente sucedió, dado que se trató de aclaraciones, sobre la documentación que aportó el proveedor en su oferta, teniendo en cuenta que las aclaraciones se presentaron en el plazo otorgado, y que la información fue suficiente para la compañía. Resulta el proponente Habilitado técnicamente.

Pregunta 2

- 2) En los términos de los requerimientos, para su habilitación técnica, numeral 3.5. 10 que los especialistas que definen las capacidades deben contar con certificación del proveedor de la institución (podría acreditar como de subsanación en los ítemos [referencia a las observaciones]) y que para certificar el perfil anterior debe adjuntarse copia de las credenciales y copia de la cuenta de ciudadanía.

Con las pruebas realizadas y la información de los datos de la propuesta de EIM EIM y las respectivas a las observaciones hechas por el área de el control interno, se expone:

- Para el área de el control interno se adjunta la carta de contacto.
- El Especialista Martín Carlos López tiene copia de esta oferta con fecha de vencimiento del 31 Oct 2014.
- No se evidencian en la propuesta evidencias de que el proveedor produzca SAP Data Services y SAP Replication Services para los requerimientos que tienen.

La transacción de comprobante y en su defecto apunte para el Especialista **Alejandro Rodríguez** una certificación "Web Assessment for SAP BusinessObjects 4.0 Intelligence BI and Enterprise Information Management EIM Solution Provider Knowledge for Solution Consultation" Folio 171. Y en el Folio 004 de las explicaciones dadas por SÍDICH a Positiva afirman que esa certificación por contener la sigla "EIM" incluye los productos SAP Data Services y SAP Replication Services para lo cual adjuntan una foto del web site donde a pie de página se lee "SAP Data Services y SAP Replication Services".

SAP Education, como se aparece en el impreso del correo adjunto a esta comunicación, manifiesta que el curso, no incluye SAP Data Services y SAP Replication Services.

Adicionalmente la foto adjunta por SÍDICH a la propuesta no registra el nombre del especialista.

Por consiguiente, así podría haber sido habilitado fehacientemente esta propuesta al no evidenciar el cumplimiento de los requisitos mencionados.


RESPUESTA

Una vez realizada la verificación con base en la información aportada como anexo a la observación Positiva procedió a la verificación con el fabricante (SAP) encontrando que la solución EIM contempla los productos SAP Data Services y Replication Server el cual se encuentra incluido en el licenciamiento de Data Services Enterprise Edition.

Realizado el análisis de la información obtenida, se encuentra que el proponente aportó lo requerido para declarar su Habilitación técnica.

Pregunta 3

- 3) El artículo 23 y subsiguientes de la ley 80 de 1993 establece que toda la contratación estatal se regirá por los principios de transparencia, economía y responsabilidad. La ley 1150 de 2008 modifica en el parágrafo 2 del artículo 2, que el procedimiento de selección, en cualquier caso, se regirá por los principios mencionados anteriormente. Adicionalmente, la ley 1150 de 2008 establece que la selección de una oferta se regirá por una selección objetiva de menor costo o una evaluación económica de la capacidad técnica, la capacidad económica, la capacidad financiera y de organización de las

 *proponentes*

Atento a la apertura de este concurso y Comisión de Estado en su fecha 11 de 7 de 2011 y a fundamentos de esta misma y su decisión que el principio de transparencia dispone que la selección de los contratados debe realizarse sobre la base de la igualdad respecto de todos los interesados, es la objetividad, imparcialidad y claridad de las reglas y condiciones aplicables para la presentación de las ofertas.

MTBASE desea asegurar con fundamento en el presente proceso se aplicó la igualdad y imparcialidad y de esta manera se respeta porque en los procedimientos de referencia se exigía dentro de las condiciones financieras un endeudamiento inferior al 90% y en los términos definidos se alcanzó al 90% a pesar de las obligaciones asumidas por MIBASE, lo cual previamente podría indicar que no hubo neutralidad y hubo un conflicto de intereses.

que el nivel de endeudamiento de MIBASE era superior al 90% y por lo tanto equivalente al 90% el requerimiento, como efectivamente se comprueba en los resultados de evaluación publicados por Igestra, observando un endeudamiento para dicha firma de los 95%.

No fue contrario de principio alguno conservar en SEDOR efectuando el cambio de este 90% al 95%, como efectivamente ocurrió, por lo cual los documentos se ven presante la cual Positiva se entera que debió cumplir con dicho nivel de endeudamiento.

RESPUESTA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los oferentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Con base en lo anterior, al análisis del sector realizado, a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., definió indicadores financieros adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación, los cuales se consideraron adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato.

Es así como, para el presente proceso los indicadores habilitantes financieros definidos guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Es de anotar que, dentro del análisis de sector, se incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y de análisis de Riesgo.

Por lo tanto, frente a la observación de la firma MT BASE, no resulta pertinente, al sugerir que no existió para el proceso, objetividad, neutralidad, igualdad y claridad en las reglas del proceso al definir un indicador de endeudamiento del 90%, cuando, por el contrario, dicha modificación se dio a partir del análisis y conocimiento de las particularidades correspondientes al sector económico, como el tamaño empresarial de las posibles oferentes y su modelo de negocio.


La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, y la definición de los requisitos habilitantes debe garantizar la participación de más oferentes.

En conclusión, la capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación está acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación y permitieron la participación de actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación.


Por lo anterior, se ratifican las respuestas dadas a las observaciones recibidas en audiencia de aclaración de términos, en el sentido de manifestar que una vez realizado el análisis de riesgos del proceso, la naturaleza del contrato y la forma de ejecución del mismo, se consideraron pertinentes los requisitos financieros habilitantes, entre los que se cuenta el indicador de endeudamiento, garantizando así la capacidad de cumplimiento del objeto contractual y la participación de mayor número de oferentes.

Toda la información que ha sido parte de este proceso se encuentra debidamente publicada; ahora bien, es potestad de la compañía ajustar los términos de referencia tal como sucedió en el presente caso, bajo el análisis que ya se indicó.

Bogotá, al día primero (1) de diciembre de 2016



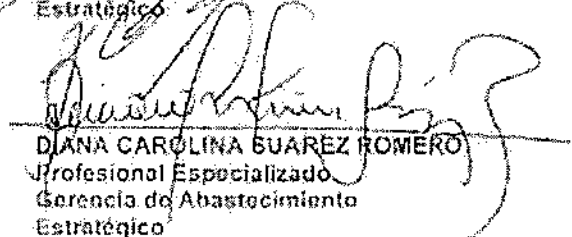
EDWIN MEJÍA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información



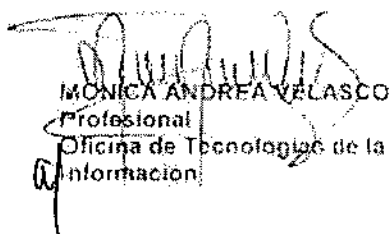
SANDRA REY TOJAR
Gerente de Abastecimiento Estratégico



DIEGO LEONARDO MORA
Profesional Especializado
Oficina de Tecnologías de la Información



DIANA CAROLINA SUÁREZ ROMERO
Profesional Especializado
Gerencia de Abastecimiento Estratégico



MONICA ANDREA VELASCO
Profesional
Oficina de Tecnologías de la Información

Que teniendo en cuenta el resultado de las observaciones, Y dando cumplimiento al mandato constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

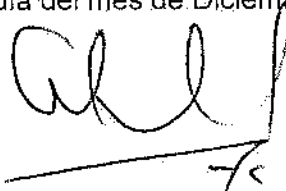
RESUELVE

Seleccionar a la firma **SEIDOR COLOMBIA SAS**, identificada con el NIT No **900.440.441-7** representada legalmente por la señora **XIMENA CORRALES ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **51.893.853** expedida en Bogotá, dentro del proceso de invitación pública 10 de 2016, "CONTRATACIÓN PARA REALIZAR LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ADQUIRIR:

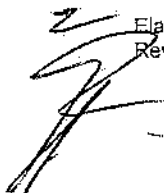
- SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION
- SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION

AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO" por el valor USD 731.182.71, que corresponde al ofertado por el Adjudicatario en su propuesta a la invitación Pública 10 de 2016.

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de Diciembre de 2016



ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
PRESIDENTE



Elaboró: Diana Carolina Suárez Romero,
Revisó y Aprobó: Sandra Rey